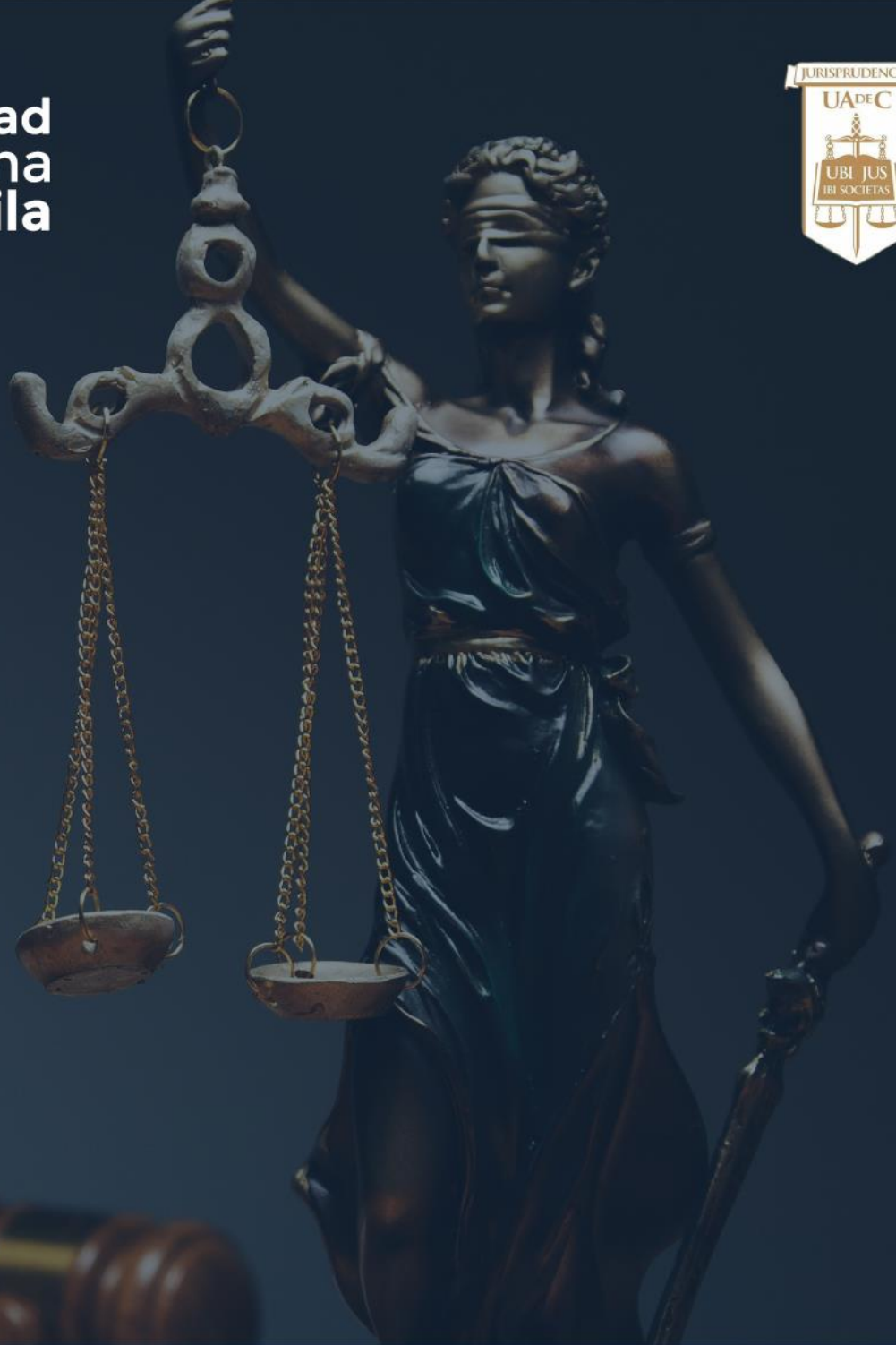




Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE II

FAMILIA JURÍDICA
DEL COMMON LAW

INTRODUCCIÓN AL BLOQUE II

Una vez analizada la primera familia de sistemas jurídicos a la que pertenece el sistema mexicano, y estando más relacionados con los conceptos de derecho y las características que debemos tomar en cuenta para ubicar y diferenciar los sistemas jurídicos, toca el turno a la familia del Common Law.

Los dos sistemas jurídicos que analizaremos en este bloque son el sistema jurídico del derecho inglés y el sistema jurídico de Estados Unidos de América.

En cuanto al derecho inglés, primero daremos un repaso por sus antecedentes históricos y cada uno de sus periodos, que van desde el periodo anglosajón, periodo de Guillermo el Conquistador, a la dinastía de los Tudor y el periodo que abarca del siglo XV con el nacimiento de la Equity a la época actual.

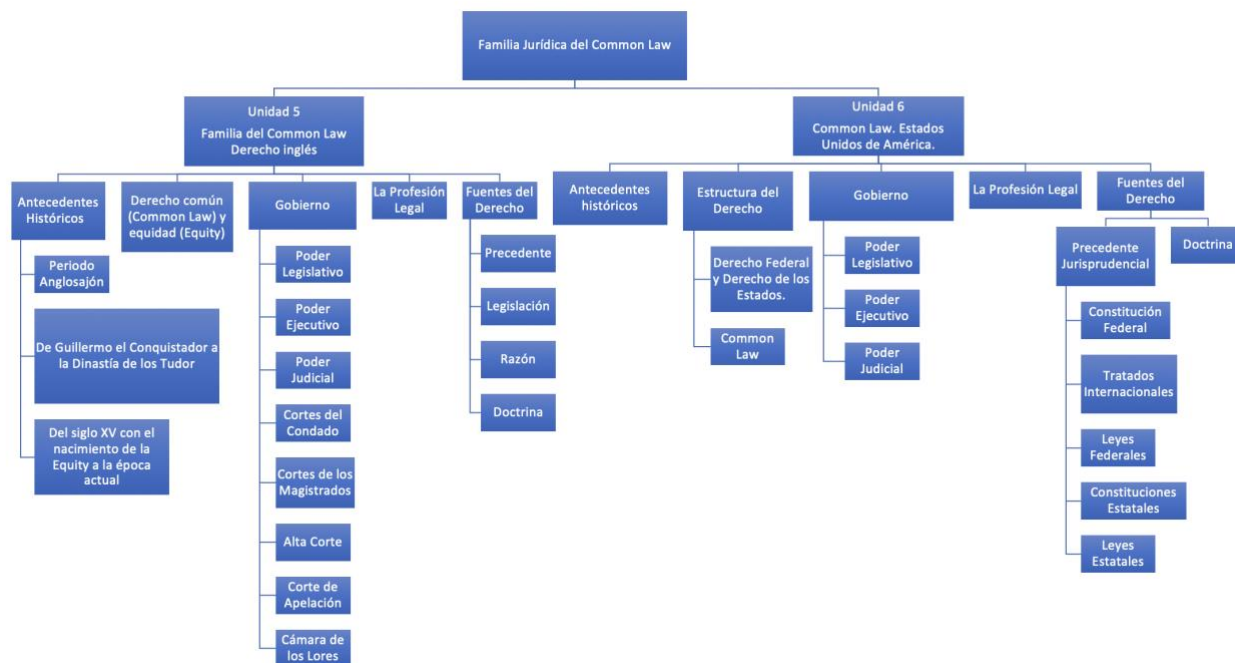
Se analizará el derecho común en este sistema y su estructura de gobierno, desde la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, hasta cada una de sus Cortes: Cortes de Condado, Cortes de los Magistrados, Cortes de la Corona, Alta Corte, Corte de Apelación y la Cámara de los Lores. Finalmente estudiaremos cómo se desarrolla la profesión legal y sus fuentes del derecho.

En el sistema de Estados Unidos también lograremos conocer sus antecedentes históricos, la estructura jurídica (la cual maneja un derecho federal y derechos de cada uno de los estados), así como la estructura del gobierno americano, también dividida en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; la profesión jurídica y las fuentes de este sistema, basado en precedentes jurisprudenciales, en la legislación y la doctrina. Por lo que hace a la fuente formal de la legislación, el sistema jurídico de Estados Unidos, cuenta con una Constitución Federal, ha llevado a cabo la celebración de tratados internacionales, cuenta con leyes federales, y, a nivel estatal, cuenta con constituciones de los estados y leyes estatales.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Conocer e identificar la familia jurídica en que se agrupan los sistemas jurídicos de derecho inglés y americano y comprender el origen, características y sistemas que integran la familia del Common Law a través de las distintas unidades, actividades, foros y controles de lectura, con el fin de distinguir, ubicar y explicar de manera docta estos dos sistemas jurídicos contemporáneos.

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN DEL BLOQUE II

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora: ¿Cómo funciona el Common Law?	6
Foro: Sistema Jurídico Neorromanista	2
Control de lectura: Familia Jurídica de Common Law	2
TOTAL:	10 puntos